Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos especificos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos	
Nombre de la entidad	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social
Responsable del proceso	Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario
Nombre del proyecto de regulación	"Por la cual se establecen los criterios de identificación, selección, vinculación, permanencia y egreso de hogares en condición de pobreza extrema a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema - Estrategia Unidos"
Objetivo del proyecto de regulación	Establecer los criterios de identificación, selección, vinculación, permanencia y egreso de los hogares en condición de pobreza extrema a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Estrategia Unidos; coordinada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social a través de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.
Fecha de publicación del informe	13/09/21

Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	15 dias
Fecha de inicio	27/08/21
Fecha de finalización	11/09/21
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://prosperidadsocial.gov.co/transparencia/normativa/proyectos-actos-administrativos
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Web
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico

Resultados de la consulta			
Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	5		
Número de comentarios aceptados	0	%	0%
Número de comentarios no aceptadas	5	%	
Número total de artículos del proyecto	18		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	5	%	28%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	1/09/21	Procuraduria General de la Nación	¿PS pondrá en conocimiento de la UARIV cuando ocurra alguna de las novedades establecidas en el artículo 12 de la mencionada resolución?	No aceptada	Existe un Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información suscrito entre PS y UARIV desde septiembre de 2014, en el cual se establecen las condiciones y periodicidad de entrega de las bases de datos de los programas que implementa cada entidad, incluida la información relacionada con la Estrategia Unidos. Prosperidad Social debe entregar semestralmente las bases a la UARIV con información actualizada de los beneficiarios de los programas sociales. Para la estrategia UNIDOS, las últimas entregas corresponden a las vigencias 2018 y el piloto 2019.
2	1/09/21	Procuraduria General de la Nación	¿Para cuándo se estima contar con los lineamientos relacionados con las novedades del proceso y los criterios de egreso del acompañamiento familiar (Artículos 12 y 13 del proyecto de resolución ¿En dónde será publicado dicho Manual Operativo?	No aceptada	El manual operativo se publica al inicio de las operaciones a través de dos procesos. El primero es interno en el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad. El segundo se realiza cuando se publica el proceso de contratación de operadores sociales que apoya la implementación de la Estrategia Unidos. La publicacion se realiza en el aplicativo SECOP junto con los demás documentos del proceso.

3	1/09/21	Procuraduria General de la Nación	¿Se ha contemplado desde PS alguna estrategia diferencial para la reactivación de la Estrategia en aquellos casos en los que hogares desplazados accedieron a la misma antes de su retorno o reubicación?	No aceptada	No se ha contemplado un mecanismo diferencial dado que el programa definió que a través de la ruta de focalización establecida se identifiquen los hogares de acuerdo con las condiciones de vida en sus actuales lugares de residencia.
4	1/09/21	Procuraduria General de la Nación	¿A qué se debe que la vinculación de los hogares a la Estrategia Unidos sea hasta el 30 de junio de 2023?	No aceptada	Se fijó un limite para la revisión de las condiciones de focalización atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3 del articulo 5 de la Ley 1785 de 2016, que determina que *"Estos criterios de focalización de beneficiarios estarán sujetos a revisión y ajuste bianual por parte del Departamento para la Prosperidad Social con el fin de actualizarlos según las necesidades del*
5	1/09/21	Procuraduria General de la Nación	Indicar cuál es el procedimiento establecido por PS para contactar aquellos hogares que, de acuerdo con el literal b del Artículo 15, se reportarán como "no ubicados".	No aceptada	Dado que el literal b del artículo 15 se refiere a los hogares que han iniciado el proceso de acompañamiento, el procedimiento se definirá en la etapa de planificación de la operación de campo y se incluirá en el Manual Operativo.

LUCY EDREY ACEVEDO MENESES - JEFE OAJ PROSPERIDAD SOCIAL

Nombre y firma del responsable de la dependencia interna o del Jefe Jurídico de la entidad originadora de la norma o quien haga sus veces

Las respuestas fueron suministradas por la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario